



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de febrero de 2014.

Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante

Asunto: Se presenta iniciativa

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

DIPUTADOS ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO OSCOY, GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ y YAIRO MARINA ALCOCER, integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular, la **“Iniciativa de acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere al exhorto que hace la LXXII Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo a las comisiones de Relaciones Exteriores de América del Norte; de Seguridad Social: de Salud del Senado de la República para que analicen y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social, celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos”** Conforme a la siguiente:

00038677
17 FEB. 2014
HORA: 2:49
OFICIALÍA DE PARTES
FIRMAS:



Que derivado de lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la alta consideración del pleno de esta legislatura, la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Que el 29 de junio de 2004 México y los Estados Unidos de Norteamérica, suscribieron convenio a fin de fomentar su relación en materia de Seguridad Social y beneficiar a través de una pensión económica a miles de mexicanos y norteamericanos migrantes que cotizan, cotizaron o cotizaran ante el seguro social de ambos países.
2. El convenio antes citado reconoce los derechos adquiridos de los mexicanos que ya cotizaron a la seguridad social americana durante los últimos años, permitiéndoles recuperar los beneficios derivados de sus aportaciones.
3. Este instrumento permite a los trabajadores y a sus familiares regresar a su país de origen al finalizar su actividad laboral en el otro país, y recibir la compensación final por sus contribuciones a la seguridad social de ambas naciones.
4. Que con el convenio se evita la doble contribución a la seguridad social para los patrones y los trabajadores que sean enviados temporalmente de México a los Estados Unidos de América y viceversa.
5. Que de concretarse, se surten los efectos de tal acuerdo y se elimina las restricciones que impiden que un trabajador o su familia accedan a los beneficios económicos de un sistema de seguridad social por el simple hecho de vivir en otro país.
6. Que este convenio ayuda a remover obstáculos que actualmente "enfrenta la migración legal entre las dos naciones, toda vez que hace posible que los



ciudadanos contribuyan productivamente a los sistemas de seguridad social de cada país

7. Que por la naturaleza de dicho instrumento, debe ser aprobado por el Senado de la República, por lo que en fecha 7 de septiembre de 2004 fue turnado para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores; América del Norte; Salud y Seguridad Social.
8. Que dicho análisis y dictamen no ha sido de interés para quienes integran las comisiones unidas de Relaciones Exteriores; América del Norte; Salud y Seguridad Social del Senado de la República, toda vez que a la fecha se encuentra como pendiente de resolución, situación que ha durado más de ocho años.
9. Que por la importancia que reviste dicho convenio no se puede seguir a la espera de su análisis y dictamen, pues solo es cuestión de concretarse para que los connacionales que incluso representan un número muy superior comparado con los estadounidenses que han cotizado al seguro social mexicano gocen de los beneficios en el consagrado.
10. Que como legisladores no podemos hacer caso omiso a la exclusión de análisis y de dictamen por parte de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores; América del Norte; Salud y Seguridad Social del Senado de la República.

Que derivado de lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la alta consideración del pleno de esta legislatura, la siguiente:

“Iniciativa de acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere al exhorto que hace la LXXII Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo a las comisiones de Relaciones Exteriores de América del Norte; de Seguridad Social: de Salud del Senado de la República para que analicen y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social, celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos”.



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expresa su simpatía por adherirse al exhorto que hace la LXXII Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo a las comisiones de Relaciones Exteriores de América del Norte; de Seguridad Social; de Salud del Senado de la República para que analicen y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social, celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Presidencia del Senado de la República, a las comisiones de Relaciones Exteriores de América del Norte; de Seguridad Social, de Salud del Senado de la República, así como a la Cámara de Diputados para su conocimiento.


Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".

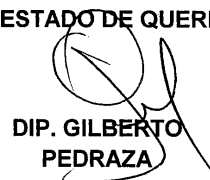
ATENTAMENTE

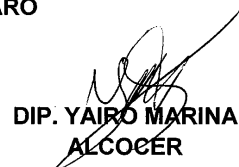
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y DEL MIGRANTE

DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE QUERÉTARO


DIP. ALEJANDRO
ENRIQUE DELGADO
OSCOY


DIP. GILBERTO
PEDRAZA
NÚÑEZ


DIP. YAIRO MARINA
ALCOÇER